

### INFORMACIÓN A ALUMNOS/AS

Colegio Salesiano "San Luis Rey" Año Escolar: 2020/21 Página 1 de 3

# INFORMACION SOBRE EL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO "INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACI

- ✓ La duración del Ciclo Formativo es de 2.000 horas dividido en 2 cursos académicos.
- ✓ Este ciclo formativo se oferta en la modalidad de **Dual**, en el que la formación académica se alterna en el centro escolar y en la empresa. Tiene dos periodos de permanencia en el centro durante el primer curso y un periodo durante el segundo curso.
- ✓ La participación en la modalidad de Dual es voluntaria.
- ✓ Existe unos criterios de selección del alumnado participante y serán expuestos por el tutor.
- ✓ Para cada uno de los módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de "Formación en Centros de Trabajo" (FCT), los alumnos/as dispondrán de un máximo de 4 convocatorias, considerando que cada curso escolar tiene una sola convocatoria. En el módulo de FCT se dispondrá de 2 convocatorias.
- ✓ Para poder realizar la "Formación en Centros de Trabajo" (FCT) será necesario tener previamente aprobados el resto de los módulos profesionales.
- ✓ Las calificaciones de los módulos profesionales, excepto la FCT, se expresarán mediante la escala numérica de uno a diez sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.
- ✓ El módulo profesional de FCT se realizarán en el tercer trimestre del segundo curso y se calificarán con los términos de "Apto" o "No Apto".
- ✓ Para promocionar del primer al segundo curso, será necesario que los alumnos y alumnas no tengan pendientes ningún módulo profesional de primer curso.
- ✓ En el caso de que no se hayan superado la **totalidad** de los módulos profesionales de primer curso, se procederá de la siguiente manera:
  - Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.
  - Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados del primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno/a podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a la duración normal del curso escolar, y el horario lectivo de dichos módulos sea compatible, es decir, no haya solapamiento de horas, permitiendo la asistencia y evaluación contínua en todos ellos. A estos efectos el alumno es de primer curso, y por tanto no podrá realizar la FCT durante el tercer trimestre del segundo curso, al no estar evaluados a esa fecha el/los módulo/s de primer curso.
- ✓ El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración (2º curso), no podrá superar el módulo profesional al que se encuentren asociadas dichas horas a efectos de evaluación y matriculación.
- ✓ Los alumnos/as o, sin son menores de edad, sus representantes legales, podrán presentar la **renuncia a la convocatoria** de hasta el 50% de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados, una



### INFORMACIÓN A ALUMNOS/AS

Colegio Salesiano "San Luis Rey" Año Escolar: 2020/21 Página 2 de 3

sola vez por curso escolar. Asimismo podrán solicitar, por una sola vez durante el ciclo, la **renuncia-anulación de la matrícula** (todos los módulos). En ambos casos, la renuncia deberá realizarse con una antelación mínima de dos meses respecto a la fecha prevista para la sesión de evaluación final. Para ello, deberán estar motivadas y justificadas con la documentación oportuna, por alguna de las siguientes causas:

- o Enfermedad prolongada o accidente del alumno/a.
- o Incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del ciclo formativo.
- Por cuidado de hijo/a menor de 16 meses o por accidente grave, enfermedad grave y hospitalización del cónyuge o análogo y de familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.
- ✓ El alumno/a, o sus representantes legales, en caso de que sea menor de edad, con carácter excepcional y por una sola vez, podrán presentar la solicitud de convocatoria extraordinaria de aquellos módulos que han sido objeto de evaluación en cuatro convocatorias, una vez agotadas las mismas, siempre y cuando concurran algunas de las circunstancias que han sido comentadas en los casos de renuncia de convocatoria o de matrícula y previa acreditación de las mismas.
- ✓ El proceso de evaluación será continua por lo que se requiere la asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para los distintos módulos profesionales.
- ✓ Los alumnos/as que superen las enseñanzas correspondientes al Ciclo Formativo de Grado Medio de "Instalaciones Frigoríficas y de Climatización" recibirán el título de Formación Profesional de **"Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización"**.

# INFORMACIÓN ACERCA DE LAS FECHAS DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS

#### 1) Para los alumnos/as de Primer Curso:

- a) Durante el período lectivo, se realizarán tres **sesiones de evaluación parcial**, a la finalización de cada una de las evaluaciones (la 3ª se desarrollará en la última semana de mayo), así como una **sesión de evaluación final**, que se llevará a cabo a la finalización del curso académico (junio).
- b) El alumnado que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, durante el mes de junio tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas, hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

#### 2) Para los alumnos/as de Segundo Curso:

- a) Durante el período lectivo, se realizarán tres **sesiones de evaluación parcial**. Las dos primeras, a la finalización de cada una de las dos evaluaciones, y la tercera, unos días después a la segunda, para poder superar los módulos profesionales pendientes, y poder realizar la FCT.
- b) Igualmente, se llevará a cabo una **sesión de evaluación final** a la finalización del curso académico (junio).
- c) Los alumnos y alumnas que hayan obtenido en la 3º Evaluación Parcial evaluación negativa en algún módulo profesional, que le impida el acceso al módulo profesional de FCT, tendrán la obligación de asistir a las actividades lectivas que se organicen al efecto, hasta la fecha de finalización del régimen



## INFORMACIÓN A ALUMNOS/AS

Colegio Salesiano "San Luis Rey" Año Escolar: 2020/21 Página 3 de 3

- ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio de cada año, como preparación a las pruebas de evaluación y calificación de la sesión de evaluación final.
- d) El alumno que haya superado todos los módulos profesionales previos a la realización de la FCT, en la sesión de evaluación final (junio), podrá desarrollar este módulo durante el primer o tercer trimestre del curso siguiente, celebrándose a la finalización del mismo, una sesión de evaluación final excepcional. En esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que haya obtenido una calificación positiva.